



Requisitos de Nuevo Ingreso para Personas De la 3ra Edad-Inapam



REQUISITOS DE NUEVO INGRESO PARA PERSONAS DE LA 3RA EDAD-INAPAM

- 1 Recibo predial al corriente.
- 2 Credencial de elector vigente*.
- 3 Credencial de INAPAM vigente*.
- 4 Acta de nacimiento.
- 5 CURP.
- 6 Constancia de Situación Fiscal, actual o no mayor a 3 meses.
- 7 Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) (no mayor a 3 meses)*.
- 8 Comprobante de ingresos (no mayor a 3 meses)*.
- 9 Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

SI ESTÁ CASADO

- 1 Acta de matrimonio.
- 2 Acta de nacimiento del cónyuge.
- 3 Credencial de elector vigente del cónyuge.

IMPORTANTE: Presentar originales de los documentos, debe ser la única propiedad del solicitante, habitar el inmueble y no destinarlo al arrendamiento o comercio, para ser acreedor al beneficio.

*DEBE COINCIDIR CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

MAYORES INFORMES: 442.209.60.00 ext. 2061, 7585 o 7513.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN HASTA EL 31 DE OCTUBRE.



www.corregidora.gob.mx

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Requisitos Para Nuevo Ingreso Para Madres o Padres Solteros



REQUISITOS DE NUEVO INGRESO PARA MADRES O PADRES SOLTEROS

- 1 Recibo predial al corriente.
- 2 Credencial de elector vigente*.
- 3 Acta de nacimiento.
- 4 CURP.
- 5 Constancia de Situación Fiscal, actual o no mayor a 3 meses.
- 6 Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) (no mayor a 3 meses)*.
- 7 Comprobante de ingresos (no mayor a 3 meses).
- 8 Acreditación de la guardia y custodia con documento judicial, en su caso.
- 9 Dependientes económicos no mayores de 18, con constancia de estudios, o mayores de edad con discapacidad.
- 10 Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

IMPORTANTE: Presentar originales de los documentos, debe ser la única propiedad del solicitante, habitar el inmueble y no destinarlo al arrendamiento o comercio, para ser acreedor al beneficio.

*DEBE COINCIDIR CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

MAYORES INFORMES: 442.209.60.00 EXT. 2061, 7585 o 7513.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN HASTA EL 31 DE OCTUBRE.



www.corregidora.gob.mx

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Requisitos Nuevo Ingreso Pensionados o Jubilados



REQUISITOS DE NUEVO INGRESO PARA PENSIONADOS-JUBILADOS

- 1 Recibo predial al corriente.
- 2 Credencial de elector vigente*.
- 3 Credencial pensionado o resolución que acredite estado de pensión.
- 4 Acta de nacimiento.
- 5 CURP.
- 6 Constancia de Situación Fiscal, actual o no mayor a 3 meses.
- 7 Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) (no mayor a 3 meses)*.
- 8 Comprobante de ingresos (no mayor a 3 meses)*.
- 9 Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

SI ESTÁ CASADO

- 1 Acta de matrimonio.
- 2 Acta de nacimiento del cónyuge.
- 3 Credencial de elector vigente del cónyuge.

IMPORTANTE: Presentar originales de los documentos, debe ser la única propiedad del solicitante, habitar el inmueble y no destinarlo al arrendamiento o comercio, para ser acreedor al beneficio.

*DEBE COINCIDIR CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

MAYORES INFORMES: 442.209.60.00 ext. 2061, 7585 o 7513.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN HASTA EL 31 DE OCTUBRE.



www.corregidora.gob.mx

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Requisitos Nuevo Ingreso Discapacidad



REQUISITOS DE NUEVO INGRESO DISCAPACIDAD

- 1 Recibo predial al corriente.
- 2 Credencial de elector vigente*.
- 3 Acta de nacimiento.
- 4 CURP.
- 5 Constancia de Situación Fiscal, actual o no mayor a 3 meses.
- 6 Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) (no mayor a 3 meses)*.
- 7 Comprobante de ingresos (no mayor a 3 meses)*.
- 8 Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- 9 Carta expedida por cualquier institución de salud pública que certifique la discapacidad en grado 3 a 5 en la escala de valoración de la Cruz Roja.

SI ESTÁ CASADO

- 1 Acta de matrimonio.
- 2 Acta de nacimiento del cónyuge.
- 3 Credencial de elector vigente del cónyuge.

IMPORTANTE: Presentar originales de los documentos, debe ser la única propiedad del solicitante, habitar el inmueble y no destinarlo al arrendamiento o comercio, para ser acreedor al beneficio.

*DEBE COINCIDIR CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD.

MAYORES INFORMES: 442.209.60.00 ext. 2061, 7585 o 7513.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN HASTA EL 31 DE OCTUBRE.



www.corregidora.gob.mx

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".